



## I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

#### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

##### Comisaría de Aguas

Ref.: 2020-S-543.

El Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Paralacuesta.

Cauce: Río Nela.

Término municipal del vertido: Merindad de Cuesta Urria (Burgos).

El vertido tratado mediante dos decantadores en serie y filtro de gravas, tiene un volumen actual de 3.522 m<sup>3</sup> anuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 24 de septiembre de 2020.

El comisario adjunto,  
Javier San Román Saldaña